

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**BITRAGO DEL LOZOA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por el Pleno, con fecha del día 5 de agosto de 2010, el acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, para la regularización, modificación y creación de ficheros, y por el Pleno de 28 de enero de 2010, por el que se acordó la modificación de la denominación del Fichero de Terceros por el de Fichero de Terceros de acceso y uso página web del Ayuntamiento por usuarios.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de desarrollo, el referido expediente ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, a fin de que por todos aquellos que se considerasen interesados pudieran presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su colocación, y no habiéndose presentado alegación o sugerencia alguna.

Habiéndose emitido el informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Habiendo quedado elevado a definitivo el citado acuerdo y cumplidos los trámites previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, del 16 de diciembre, a continuación se procede a publicar el texto íntegro de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los ficheros de protección de datos de carácter personal, que entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del mismo texto legal, contra la presente modificación de la ordenanza publicada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta publicación íntegra.

Disposición de carácter general para la modificación, regularización de ficheros declarados y creación de ficheros

Modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2005).

Primero. Creación.—Se procede a la creación de los ficheros mixtos de datos de carácter personal que se incluyen en el anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.—Los ficheros mixtos que por el presente bando se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Procedimiento de tramitación.—El presente proyecto se someterá al trámite de información pública y al preceptivo informe del órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. Publicación.—Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, se ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto. Entrada en vigor.—La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: FICHERO DE SANCIONES Y MULTAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA.

Nombre y descripción del fichero: FICHERO DE SANCIONES Y MULTAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: datos de transacciones de bienes y servicios, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SANCIONES Y MULTAS MEDIANTE EL PROYECTO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: FICHERO CONVOCATORIA EMPLEO PÚBLICO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA.

Nombre y descripción del fichero: FICHERO CONVOCATORIA EMPLEO PÚBLICO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales, datos de características personales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: DATOS DE LOS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO. GESTIÓN TELEMÁTICA PROYECTO MUNICIPAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EVENTOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA.

Nombre y descripción del fichero: ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EVENTOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: datos de transacciones de bienes y servicios, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FICHERO RELATIVO A PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EVENTOS QUE PERMITAN GESTIÓN DE CONCURSOS, TORNEOS, FERIAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

En Buitrago del Lozoya, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(03/41.408/10)